

VISTOS:

1. D.S. Nº 10 (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta Nº 5697 de fecha 03.05.2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en las modalidades construcción en sitio del residente y conjunto habitacional, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
3. Resolución Exenta Nº 12616 de fecha 25.10.2017, que modifica Resolución Exenta Nº 5697 de fecha 03.05.2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en las modalidades vivienda nueva y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
4. Resolución Exenta Nº 1483 de fecha 24.04.2022, que aprueba proyecto seleccionado mediante Resolución Exenta Nº 12616 de fecha 25.10.2017 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, para el otorgamiento de subsidios habitacionales título II, en la modalidad proyectos de construcción de vivienda nueva.
5. Resolución Exenta Nº 2706 de fecha 30.06.2022, que otorga nuevo plazo de inicio de obras a subsidio regido por el D.S. Nº 10 (V. y U.) del 2015, que regula el Programa de Habitabilidad Rural, correspondiente al Comité de Vivienda La Amistad de Llaveria, de la comuna de Las Cabras.
6. Resolución Exenta Nº 1009 de fecha 07.12.2022, que incrementa subsidios habitacionales del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, conforme a la Resolución Exenta Nº 1448 (V. y U.) de 2021, y sus modificaciones, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, destinado a los proyectos que se indican, de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
7. Resolución Exenta Nº 417 de fecha 24.01.2024, que otorga nuevo plazo de vigencia a subsidios regidos por el Decreto Supremo Nº 10 (V. Y U.) del 2015, que regula el Programa de Habitabilidad Rural, correspondiente al Proyecto Habitacional del Comité La Amistad de Llaveria de la comuna de Las Cabras.
8. Resolución Exenta Nº 184 de fecha 15.01.2024, que autoriza pago de primer y segundo giro correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural Comité de Vivienda La Amistad de Llaveria, provincia de Cachapoal, comuna de Las Cabras.
9. Resolución Exenta Nº 671 de fecha 07.02.2024, que autoriza pago de tercer giro correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural Comité de Vivienda La Amistad de Llaveria, provincia de Cachapoal, comuna de Las Cabras.
10. Contrato de Construcción de fecha 28.01.2022, entre representante legal Comité de Vivienda La Amistad de Llaveria, Ximena Ponce Ruminaus, [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Fractal Arquitectura y Gestión Inmobiliaria E.I.R.L., Claudia Tiznado Nitor, [REDACTED] y representante legal Constructora IMB S.P.A., Pablo Marambio Barrera, [REDACTED] suscrito ante Notario y Conservador de Minas Interno Consuelo Gonzalez Ascui, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 31.01.2022.
11. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 05.01.2023, entre representante legal Comité de Vivienda La Amistad de Llaveria, Ximena Ponce Ruminaus, [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Fractal Arquitectura y Gestión Inmobiliaria E.I.R.L., Claudia Tiznado Nitor, [REDACTED] y representante legal Constructora IMB S.P.A., Pablo Marambio Barrera, [REDACTED], suscrito ante Notario y Conservador de Minas Pamela Medina Schulz, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 19.01.2023.
12. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 02.02.2023, entre representante legal Comité de Vivienda La Amistad de Llaveria, Ximena Ponce Ruminaus, [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Fractal Arquitectura y Gestión Inmobiliaria E.I.R.L., Claudia Tiznado Nitor, [REDACTED] y representante legal Constructora IMB S.P.A.,

Pablo Marambio Barrera, [REDACTED], suscrito ante Notario y Conservador de Minas Pamela Medina Schulz, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 09.02.2023.

- 13.** Acuerdo de congelamiento de Contrato de Construcción de fecha 25.04.2023, entre representante legal Comité de Vivienda La Amistad de Llaveria, Ximena Ponce Ruminaus, [REDACTED] representante legal Entidad Patrocinante Fractal Arquitectura y Gestión Inmobiliaria E.I.R.L., Claudia Tiznado Nitor, [REDACTED] y representante legal Constructora IMB S.P.A., Pablo Marambio Barrera, [REDACTED] suscrito ante Notario y Conservador de Minas Pamela Medina Schulz, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 27.04.2023.
- 14.** Anexo de Contrato de Construcción de fecha 28.08.2023, entre representante legal Comité de Vivienda La Amistad de Llaveria, Ximena Ponce Ruminaus, [REDACTED] representante legal Entidad Patrocinante Fractal Arquitectura y Gestión Inmobiliaria E.I.R.L., Claudia Tiznado Nitor, [REDACTED] y representante legal Constructora IMB S.P.A., Pablo Marambio Barrera, [REDACTED] suscrito ante Notario y Conservador de Minas Pamela Medina Schulz, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 29.08.2023.
- 15.** Inscripción de dominio que rola a [REDACTED] en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peumo, correspondiente al año 2008.
- 16.** Inscripción de Prohibición que rola a [REDACTED] en el Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Peumo, correspondiente al año 2023.
- 17.** Inscripción de Hipoteca que rola a [REDACTED] en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Peumo, correspondiente al año 2023.
- 18.** Acta de comisión técnica evaluadora del proyecto Comité de Vivienda La Amistad de Llaveria, de fecha 08.04.2022.
- 19.** Acta de entrega de Terreno de fecha 30.06.2022, correspondiente al proyecto Comité de Vivienda La Amistad de Llaveria.
- 20.** Informe Técnico estado de pago N°4 de fecha febrero de 2024, firmado por FTO y Supervisor de Obra SERVIU.
- 21.** Permiso de Edificación N° 04, de fecha 24.01.2022.
- 22.** Estado de Pago N° 4, que autoriza un monto total a pagar de 1.703.50 U.F., desglosado en 1.672,10 U.F. con cargo a subsidio base, y 31,40 U.F. con cargo a subsidios complementarios, correspondiente al Comité de Vivienda La Amistad de Llaveria de la comuna de Las Cabras.
- 23.** Archivo fotográfico del proyecto Comité de Vivienda La Amistad de Llaveria.
- 24.** Certificado de Fianza N° 20411, de fecha 10.06.2022, de AVLA, por un monto de 1.026,55 U.F., con fecha de vencimiento 30.12.2023, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento de contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, CCH, Las Cabras, 33 beneficiarios, Comité de Vivienda La Amistad de Llaveria.
- 25.** Certificado de Fianza N° 21001, de fecha 11.09.2023, de AVLA, por un monto de 1.150 U.F., con fecha de vencimiento 27.12.2024, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento de contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Comité de Vivienda La Amistad de Llaveria de la comuna de Las Cabras.
- 26.** Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales N° 2000 / 2024 / 15108126, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo de enero de 2024, siendo válido en todo el territorio nacional.
- 27.** Cesión de crédito y mandato especial irrevocable de fecha 13.02.2024, correspondiente a EP. N° 4 por un monto de 1.703,50 U.F., entre Constructora IMB S.P.A, rut: 76.340.991-0 y Comercial de Valores Servicios Financieros S.P.A., rut: 77.356.020-K.
- 28.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 29.** Ley de Presupuesto N° 21.640 para el sector público año 2024.
- 30.** Resolución tra N° 272/1/2022 de fecha 18.01.2022, toma de razón 04.03.2022.
- 31.** Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revocase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 01 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 de fecha 20 de octubre del año 2022 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.

32. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

A. Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 4 del proyecto Comité de Vivienda La Amistad de Llavera, código 12287, se consideran todos los vistos de la presente resolución.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUTORÍCESE** pago a **Constructora IMB S.P.A**, rut: **76.340.991-0**, un monto total de **1.703,50 U.F.**, desglosado en 1.672,10 U.F. con cargo a subsidio base, y 31,40 U.F. con cargo a subsidios complementarios, correspondiente a Subsidio de Habitabilidad Rural.
- 2. EXTIENDASE** pago a favor de **Comercial de Valores Servicios Financieros S.P.A.**, rut: **77.356.020-K**, por un monto de **1.703,50 U.F.** conforme a cesiones y mandatos especiales irrevocables de fecha 13 de febrero de 2024 respectivamente.
- 3. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Habitabilidad Rural.

1.703,50 U.F. al ítem 33 - 01 - 136 - 002 año **2017**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

JAR/OCP/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA